

## PLAN DE TRABAJO DEL SUBCOMPONENTE DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD “JÓVENES CON TODO”

### I. NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO

Desarrollo del Subcomponente de Formación Técnica y Profesional (carreras técnicas, cursos cortos y diplomados) del Programa de Empleo y Empleabilidad “JóvenES con Todo”, a favor de jóvenes que procedan de los municipios priorizados Fases I, II y III del Plan El Salvador Seguro para los años 2019 - 2020, a través de la ejecución del Programa de Becas por parte de ITCA-FEPADE.

### II. OBJETIVO

Ejecutar a través de ITCA - FEPADE el Subcomponente de Formación Técnica y Profesional vinculado a carreras técnicas, cursos cortos y diplomados, establecido en el Programa de Empleo y Empleabilidad “JóvenES con Todo”, a favor de los jóvenes que se encuentren con o sin bachillerato finalizado de los municipios priorizados de las Fases I, II y III del Plan El Salvador Seguro.

### III. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Gobierno de El Salvador reconoce la necesidad de establecer políticas que permitan desarrollar un modelo de crecimiento con inclusión, que atienda las demandas históricas de la población y que lleve al establecimiento de un modelo de desarrollo más equitativo, que contribuya a la disminución de las brechas de desigualdad.

Esta apuesta, por tanto, plantea desafíos de gran magnitud para un Gobierno que ahora se caracteriza por el desarrollo de políticas de inclusión, desarrollo y protección social. El instrumento central para el trabajo del Gobierno es el Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019, en el que se apuesta por convertir a El Salvador en un país incluyente, equitativo, próspero y solidario que ofrezca oportunidades de buen vivir a toda la población. Para lograrlo, se establece como uno de los compromisos principales priorizar el derecho de las personas a una vida digna, plena, feliz y libre de discriminación.



Es por ello que el Gobierno de El Salvador tiene como uno de los principales retos para el presente quinquenio 2014 - 2019 mejorar el acceso al empleo y generar empleos nuevos que contribuyan a mejorar la calidad de vida y superar los niveles de pobreza de la población salvadoreña, condiciones para asegurar la ruta del paradigma del buen vivir.

Tomando como base dicho reto establecido en el Plan Quinquenal de Desarrollo y la situación de marcada desigualdad y exclusión, es que se desarrolla un programa para mejorar las condiciones de acceso al empleo, el fortalecimiento del talento, las capacidades y las facilidades para los emprendedores como factores clave para atender a las juventudes y contribuir a dinamizar el desarrollo económico y social del país.

Los jóvenes son la tercera parte de la población total del país y presentan una tasa de desempleo que duplica a otros grupos etarios y altos niveles de subempleo. Su inserción laboral y productiva se enfrenta a diferentes obstáculos que limitan las posibilidades para forjar una trayectoria laboral positiva temprana, destacándose **los bajos niveles educativos**, la precarización de las oportunidades laborales, la desvinculación de la educación formal y profesional con las necesidades del mercado y las condiciones de violencia social del país, entre otras.

Frente a los obstáculos mencionados, el Gobierno se encuentra en la etapa de implementación del Programa de Empleo y Empleabilidad "JóvenES con Todo" que forma parte de los 5 programas estratégicos establecidos en el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo y, siempre en vínculo con las prioridades del país, se articula con la estrategia y prioridades en el Plan El Salvador Seguro.

El Programa "JóvenES con Todo" tiene por objetivo facilitar a la población joven (de 15 a 29 años) en edad de trabajar, en especial en situación de vulnerabilidad, la mejora en la empleabilidad y el acceso al mercado laboral, la permanencia en él y la movilidad productiva.

Esto supone una serie de acciones complementarias y articuladas con políticas sectoriales para lograr más efectividad en la inserción laboral y productiva de las juventudes en el país. La articulación promoverá mayores niveles de eficiencia en la prestación del servicio público de cada una de las instituciones y al logro de los resultados con una mayor calidad.

El programa "JóvenES con Todo" es coordinado por el Instituto Nacional de la Juventud, INJUVE, en una serie de alianzas interinstitucionales para lograr ejecutar las acciones previstas en los 3 componentes que lo conforman: Empleo, Empleabilidad y Emprendimiento.

En el marco de los 3 componentes, el Programa ofrece a las juventudes: formación técnica profesional y universitaria, reinserción educativa a través de modalidades flexibles, pasantías laborales, puesta en marcha de emprendimientos e intermediación y orientación laboral con un enfoque transversal de formación en habilidades y competencias para la vida y el trabajo.

Enmarcado en este Programa presidencial se ha diseñado este plan de trabajo entre INJUVE e ITCA - FEPADE que comprende el otorgamiento de:

- a. Becas de estudios para carrera técnica que beneficien a jóvenes bachilleres.
- b. Becas para cursos cortos y diplomados en especialidades que demanda El Salvador y que benefician a jóvenes con o sin bachillerato finalizado.

#### IV. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

A través de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, se ha establecido una contribución especial para ejecutar acciones previstas en el Plan El Salvador Seguro.

El monto total asignado por US \$ 1,300,000.00 se desglosa de la siguiente forma:

**CUADRO No.1**

COMPONENTE	MONTO
• Componente 1: Becas de estudios para carrera técnica <u>1/</u>	\$965,000.00
• Componente 2: Becas para cursos cortos y diplomados	\$328,000.00
• Auditoria Externa	\$7,000.00
<b>Total</b>	<b>\$1,300.00.00</b>

1/ De las becas técnicas participarán estudiantes que han sido becados por INJUVE en los ciclos anteriores, más los de nuevo ingreso propuestos y provenientes de las derivaciones de INJUVE. La meta de becarios se complementará con otros estudiantes de antiguo y nuevo ingreso propuestos por ITCA – FEPADE, toda vez que procedan de alguno de los municipios priorizados y que sean aprobados por INJUVE.

Los montos proyectados por componente podrán ser reasignados entre ambos componentes, dependiendo de la demanda de servicios. La reasignación será solicitada por el ITCA - FEPADE y autorizada por el INJUVE, mediante el cruce de cartas.



## V. ACCIONES DEL PROGRAMA Y COMPONENTES

Las acciones del Plan de Trabajo se iniciarán a partir de la fecha de la firma del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las modificaciones del presente Plan de Trabajo serán acordadas por los coordinadores designados por cada institución y en ningún caso modificarán el monto aprobado en el Convenio ni la ampliación de plazos o alcances. Estas modificaciones serán documentadas y formarán parte del Plan de Trabajo.

La modificación al Plan de Trabajo deberá ser comunicada a los titulares por cada coordinador designado, siguiendo los procedimientos y disposiciones propias de cada institución que correspondan.

El siguiente cuadro detalla los valores para las becas de Carreras Técnicas y Cursos y Diplomados, los que podrán variar en función de la cantidad de becarios.

**CUADRO No. 2**

COMPONENTE	AÑOS 2019 - 2020	
	MONTO	COMENTARIOS
Becas Carreras Técnicas	\$ 965,000.00	Beneficiar a un aproximado de 500 estudiantes para los años académicos 2019 – 2020.
Cursos Cortos y Diplomados	\$ 328,000.00	Se impartirán 17 diplomados.
Auditoria Externa	\$ 7,000.00	Contratada por ITCA - FEPADE con fondos del Convenio y será ejecutada de manera anual.

## COMPONENTE 1: CRONOGRAMA DE BECAS PARA CARRERAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD	AÑO 2018			AÑO 2019												AÑO 2020												RESPONSABLE	
	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C		
A1.1 Elaboración y firma de convenio.																													INJUVE -ITCA
A1.2 Transferencia de recursos financieros a ITCA por parte del Ministerio de Hacienda.																													INJUVE
A1.3 Selección/confir mación de becarios por carrera y por sede.																													INJUVE
A1.4 Gestión logística interna de ITCA – FEPADE para la administración de las becas.																													ITCA
A1.5 Pago de curso de admisión																													ITCA-FEPADE
A1.6 Pago de materiales																													ITCA-FEPADE
A1.7 Pago de cuotas, aranceles																													ITCA-FEPADE
A1.8 Coordinación del proceso de becas.																													BIENESTAR ESTUDIANTIL



ACTIVIDAD	AÑO 2018			AÑO 2019												AÑO 2020												RESPONSABLE
	OCT	NOV	DIC	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
A1.9 Elaboración de reportes técnico-administrativos para INJUVE.																												BIENESTAR ESTUDIANTIL - FINANZAS
A1.10 Presentación de informe final sobre el desempeño y logros de los becarios.																												ITCA-FEPADE
A1.11 Liquidación financiera del programa de becas 2019-2020																												FINANZAS
A1.12 Auditoría																												FINANZAS

### Normativa de Ejecución del Proyecto de Becas Técnicas

1. El pago de los gastos de aranceles y los demás rubros para ejecutar este Plan de Trabajo estará cubierto desde el momento en que INJUVE deposite el fondo del convenio a ITCA - FEPADE.
2. El pago del viático para transporte y alimentación lo realizará ITCA - FEPADE a más tardar dentro de los siguientes quince días calendario al mes vencido. Será calculado sobre la base del control de asistencia diaria de los estudiantes becados, de acuerdo con el horario de clases establecido por cada escuela y carrera. En casos especiales en donde el estudiante no posea DUI o carné de minoridad, dicho estudiante podrá solicitar a INJUVE la autorización para designar por escrito a un representante con DUI y así poder cobrar el viático a través de la presentación de ese documento. No se destinan en este Convenio recursos para pagar Acciones Afirmativas para madres con hijos menores de 6 años y personas con discapacidad. INJUVE e ITCA - FEPADE, de

acuerdo con revisión de avances financieros, podrán acordar que dicho cargo pueda ser asumido por los fondos asignados.

3. En función del Objetivo Específico 1 del tercer Convenio ("Fortalecer la Implementación del Subcomponente de Formación Técnica Profesional"), si hubiere remanentes en cualquiera de los dos componentes o rubros presupuestarios, podrán ser reorientados a las acciones definidas en el marco del convenio.
4. Los materiales e implementos requeridos para los becarios, ITCA – FEPADE hará entrega de los fondos de forma directa, de acuerdo con los procedimientos institucionales.
5. Los recursos financieros transferidos por INJUVE a ITCA - FEPADE para el pago de cuotas y otros aranceles y gastos, son independientes de la deserción que pueda darse en el desarrollo del Programa de becas; es decir, ITCA - FEPADE no hará reintegros a INJUVE por los alumnos que por alguna u otra razón abandonen su proceso académico durante el Ciclo.
6. Si INJUVE selecciona a estudiantes de nuevo ingreso que ya pagaron y aprobaron el curso de admisión, o que ya aprobaron en limpio uno o más ciclos de su carrera, su patrocinio comenzará a partir del ciclo en que ingresen a la beca, con efecto retroactivo por todo dicho ciclo, incluyendo todos los componentes de la beca INJUVE.
7. Los aspirantes al curso de admisión que sean propuestos por INJUVE o tomados de la matrícula de ITCA – FEPADE, se considerarán becados desde su inscripción en el curso de admisión, toda vez que logren admisión a la carrera técnica. ITCA - FEPADE no hará reintegro por los aspirantes que no aprueben el curso de admisión.
8. El aspecto académico de los becarios se normará, en términos generales, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Académico de ITCA - FEPADE, excepto en lo que se refiere a la nota mínima de aprobación.
9. La nota mínima de aprobación para los becarios será de 7.0 por materia o módulo y la revalidación de la beca será de ciclo a ciclo, sujeta a la aprobación de INJUVE en la continuidad del Convenio.
10. El estudiante que reprobare módulos o asignaturas al final de cada Ciclo, automáticamente perderá el beneficio de la beca. Casos excepcionales serán analizados y aprobados por INJUVE y notificados por escrito a ITCA - FEPADE.
11. El estudiante que reprobare en un Ciclo por primera vez y fuere favorecido por INJUVE con una prórroga de la beca para el siguiente ciclo, deberá firmar una Carta de Compromiso ante INJUVE, en la que afirme que hará su máximo esfuerzo para su nivelación. En caso que el becario reprobare nuevamente, ya no contará con el



beneficio de una segunda prórroga definitivamente.

12. A los becarios que alcancen por lo menos el 80% de asistencia en el mes, según sus horarios de clases, se les entregará el viático completo de \$125.00 mensuales, hasta por un máximo de \$500.00 por ciclo; en caso contrario, el viático se les entregará de forma proporcional de acuerdo con los días asistidos. Los días de suspensión de clases por causas de fuerza mayor no atribuibles a ITCA – FEPADE ni al becario tendrán cobertura de viáticos. Las ausencias justificadas y respaldadas por escrito se considerarán válidas para el viático, además de los días de asuetos nacionales legalmente establecidos, días de asuetos por fiestas patronales, así como vacaciones institucionales programadas en el Calendario Académico de ITCA - FEPADE.
13. También se validarán como días asistidos los de Prácticas Profesionales y otras actividades asignadas según el Plan de Estudios, toda vez que sean respaldadas por el director o la directora de escuela o centro regional y que únicamente tengan lugar dentro del lapso de tiempo establecido para el desarrollo del Ciclo Académico.
14. ITCA - FEPADE, a través de las escuelas y centros regionales, controlará la asistencia diaria de los becarios de acuerdo con el mecanismo establecido.
15. El mecanismo de pagos y reintegros a los becarios lo definirá ITCA - FEPADE.
16. La beca incluye aranceles, viáticos y materiales, es decir: curso de admisión (para los de nuevo ingreso), matrículas, cuotas de escolaridad, seguro de accidentes, uso de talleres, centros de cómputo y laboratorios, constancias, boletas y certificaciones de notas, gastos de graduación; así mismo herramientas, implementos, uniformes, calzado especial requerido por razones de seguridad industrial, útiles escolares incluyendo manuales, libros, fotocopias y material para prácticas, de acuerdo con la carrera y el ciclo de estudio, entre otros.
17. La modalidad de estudio será presencial, pudiendo en casos autorizados por el INJUVE, incluir modalidad semipresencial o en línea. En este último caso, la entrega del viático reconocerá únicamente los días que, de acuerdo con la jornalización académica de la escuela o centro regional, se requieran clases o prácticas presenciales. Dicho viático será calculado sobre la base de los días laborales del mes correspondiente. Además, reconocerá los materiales y útiles que el proceso académico exija. El becario dispondrá por cuenta propia del equipo informático e internet para acceder a los servicios de la plataforma de estudio virtual. En ambas modalidades de estudio, presencial o semipresencial, el becario se sujetará a la normativa de ITCA - FEPADE.
18. Los gastos financieros, tales como comisiones bancarias asociados al manejo de cuentas del proyecto o pagos de auditorías, así como actividades de reconocimiento al rendimiento académico y socialización de los becarios serán considerados elegibles y cargados a los fondos destinados para viáticos.



19. Fondos del componente 1 podrán ser reasignados al Componente 2 en el transcurso de cada Ciclo para el desarrollo de actividades y cursos de refuerzo en temas específicos en beneficio de ambos componentes. Con ello se contribuirá a asegurar el buen resultado académico de los becarios, a premiar su buen rendimiento y a prevenir los índices de reprobación, repitencia y deserción, con previa solicitud elaborada por ITCA-FEPADE para autorización de INJUVE mediante cruce de notas.
20. Todos los becarios de INJUVE tendrán la opción de formar parte de los programas especiales que lleva a cabo ITCA - FEPADE para el crecimiento y desarrollo integral de sus estudiantes, tal es el caso del Programa Visionarios, eventos de Cultura y Deportes, ITCAmbiente, fortalecimiento del idioma Inglés y otros.
21. La meta de becarios podrá depender de la cantidad de aspirantes que surjan de las sedes del Programa Jóvenes con Todo, en los periodos de inscripción, según la calendarización de ITCA - FEPADE. Esta meta podrá ser completada con estudiantes activos que ITCA - FEPADE proponga de su propia matrícula y que INJUVE autorice, toda vez que procedan de los municipios de intervención del programa.
22. Los informes de avance serán mensuales y serán entregados en los 7 días hábiles siguientes al cierre de cada mes. Los equipos de seguimiento de ITCA - FEPADE e INJUVE podrán sostener reuniones de seguimiento bimensuales, o cuando fueren necesarias.
23. ITCA - FEPADE dará todas las facilidades para que el coordinador designado por INJUVE, sus tutores, sus funcionarios o sus invitados visiten los centros de ITCA - FEPADE, a fin de informarse sobre los avances de la ejecución. Las visitas de los tutores deberán ser coordinadas previamente con Bienestar Estudiantil, tanto en la sede central como en los centros regionales, para fortalecer acciones de seguimiento y apoyo oportuno a los becarios.
24. ITCA - FEPADE contará con el apoyo inmediato, constante y efectivo de los servicios de profesionales del área psicológica y social de INJUVE para buscar en conjunto la solución de problemas que presenten los becarios.
25. En caso de generarse una situación que afecte la ejecución del programa, deberá ser comunicada entre las partes por quien la detecte a fin de tomar acciones conjuntas para su solución. De no ser posible, se levantará un acta a fin de registrarla sin que se afecten las acciones por realizar en el futuro.
26. ITCA-FEPADE, mantendrá registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en la cuenta bancaria abierta para tal fin.



## COMPONENTE 2: BECAS PARA CURSOS CORTOS Y DIPLOMADOS

Los jóvenes con o sin título de bachiller podrán incorporarse a este proyecto, si son seleccionados por INJUVE y declarados becarios.

En caso de los jóvenes becarios del Proyecto de carreras técnicas que por motivos de fuerza mayor quieran cambiarse al proyecto de becas de cursos cortos y diplomados, podrán hacerlo previa autorización de INJUVE.

En el cuadro número 2 se presentan los cursos y diplomados que los beneficiarios podrían seleccionar.

CUADRO N°2

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO DIPLOMADO	VIATICO 16 JOVENES POR GRUPO	TOTAL POR GRUPO
Diplomado A	\$ 17,280.00	\$ 4,800.00	\$ 22,080.00
Diplomado B	\$ 14,880.00	\$ 4,800.00	\$ 19,680.00
Diplomado C	\$ 11,600.00	\$ 4,000.00	\$ 15,600.00
Diplomado D	\$ 14,400.00	\$ 4,000.00	\$ 18,400.00
Diplomado E	\$ 8,790.00	\$ 4,000.00	\$ 12,790.00

### NOTA:

- a) La oferta de Diplomados de Formación de ITCA-FEPADE, podrá ser ajustada de acuerdo a la selección de los jóvenes becarios y su respectiva área de interés.
- b) Se podrán ejecutar Diplomados y Cursos Cortos hasta por el monto de US \$328,000, durante la ejecución del convenio.
- c) Estos diplomados se pueden ejecutar en las sedes oficiales de ITCA - FEPADE, como Centro Fijo y en las sedes del programa "JóvenES con Todo" de INJUVE.
- d) En caso de requerirse arrendar un espacio para impartir los diplomados, diferente a las instalaciones ITCA-FEPADE o INJUVE, el costo de cada uno aumentará en US \$4,000.00 en dependencia por cada localidad y diplomado, valor que considera arrendamiento de espacio por tres meses, vigilancia 24 horas y servicios básicos. De utilizarse estos espacios, lo conveniente será programar simultáneamente los eventos a fin de no aumentar esta erogación.

**Nota:** en caso de excederse el plazo del arrendamiento del local, deberá hacerse el ajuste correspondiente.

**Normativa de ejecución del subcomponente de cursos cortos y diplomados**

1. Cada diplomado incluye el uso de equipos, herramientas, laboratorios, material didáctico, material gastable a utilizarse y uniforme, dependiendo si así lo requiere el área de formación.
2. Los diplomados serán impartidos en Sede Central, Centros Regionales de ITCA-FEPADE y Sedes de "JóvenES con Todo" de INJUVE. En caso de requerir cursos y diplomados en los cuales INJUVE o ITCA-FEPADE no posean instalaciones, se arrendará un espacio que cumpla con los requisitos a satisfacción de ambas partes.
3. Las especialidades a impartir tomarán en cuenta los intereses de capacitación del joven, la cantidad de los cursos y diplomados podrán ser ajustados de mutuo acuerdo entre las coordinaciones, quienes modificarán el Plan de Trabajo dentro del Presupuesto definido en el convenio.
4. ITCA-FEPADE podrá presentar nuevas alternativas de formación en diplomados y cursos en el área técnica, así como en el fortalecimiento de habilidades complementarias como respuesta a las necesidades detectadas a lo largo de la ejecución del programa y bajo la autorización de INJUVE.
5. De existir demanda en capacitación continua y cursos libres en la programación de Itca, Injuve podrá autorizar el otorgamiento de becas individuales para curso o diplomado específico, sujeto a disponibilidad de presupuesto.
6. En caso de modificar el número de cursos diplomados o de participantes, será necesario que INJUVE e ITCA-FEPADE suscriban la modificación correspondiente. El máximo de participantes por grupo será de 16 a petición de INJUVE podrá incrementarse a 20 cubriendo los costos adicionales.
7. El programa de ejecución de los diplomados, dependerá de que INJUVE proporcione con un mes de anticipación la proyección de participantes por municipio, mes y diplomados de interés, ya que de eso dependerá la planificación de actividades en cada lugar.
8. ITCA-FEPADE proporcionara las listas de asistencia a INJUVE de los jóvenes para el debido seguimiento. La sustitución en caso de deserción procederá con el 20 % de ejecución del diplomado. De no lograrse la reincorporación del joven se considerará que se le ha impartido el diplomado en forma completa. ITCA



FEPADE no hará reintegros al INJUVE por participantes que abandonen el programa de formación.

9. INJUVE debe asegurar que los jóvenes cumplan con la asistencia a los cursos cortos y diplomados, para lo cual definirá las estrategias, en orden a prevenir deserciones, salvo casos de fuerza mayor. Para los jóvenes, la asistencia a los cursos es de obligatorio cumplimiento para la entrega del viático correspondiente.
10. ITCA-FEPADE elaborará informes mensuales o a solicitud, sobre los aspectos académicos y financieros en los formatos acordados con INJUVE, los cuales serán entregados en los 7 días hábiles siguientes al cierre de cada mes.
11. ITCA-FEPADE dará todas las facilidades para que el coordinador designado por INJUVE, sus tutores, funcionarios o invitados por el Instituto Nacional de la Juventud, visiten los lugares donde se realicen los cursos y diplomados, a fin de informarse sobre los avances de la ejecución.
12. ITCA-FEPADE espera que los tutores proporcionen un acompañamiento efectivo y constante durante la ejecución para minimizar deserciones de los diplomados.
13. En caso de generarse una situación que afecte la ejecución del subcomponente deberá ser comunicada entre las partes por quien la detecte. y se deberán tomar acciones conjuntas para su solución. De no ser posible se levantará el acta a fin de registrarla sin que se afecten las acciones futuras a realizar.
14. ITCA-FEPADE mantendrá registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en la cuenta bancaria abierta para tal fin.
15. El pago por los servicios será por grupo de acuerdo a lo establecido en este Plan de Trabajo y Presupuesto; su facturación procederá cuando el diplomado alcance el 20% de ejecución, facturándose el 50% del monto total del diplomado, y el 50% restante hasta su finalización.
16. Recibir, administrar y ejecutar los fondos que están destinados para alimentación y transporte a los jóvenes que participen en los cursos o diplomados; este viático cubrirá un monto de US \$5.00 por sesión de clases. Solo en casos debidamente justificados podrán autorizarse sesiones dobles para las que aplicará también la entrega de viático equivalente.
17. La propuesta no considera un viatico adicional especial para personas con discapacidad o madres con hijos menores de 6 años, el cual será gestionado por la sede del programa de donde provengan.



18. El viático se pagará únicamente por la asistencia efectiva del participante. El pago será mensual y en los 15 días hábiles del mes siguiente. El mecanismo de pago a los becarios lo definirá ITCA FEPADE.
19. En función del objetivo específico 1 del convenio (Fortalecer la Implementación del Subcomponente de Formación Técnica Profesional ITCA-FEPADE), si hubiere remanente en cualquiera del rubro presupuestario, podrá ser destinado para la ejecución de otros Diplomados o la adquisición de equipos e implementos educativos y otros con autorización de INJUVE.

**CRONOGRAMA DE EJECUCION PROGRAMA DE DIPLOMADOS DE FORMACION VOCACIONAL**

ACTIVIDADES	AÑO 2018			AÑO 2019												RESPONSABLE	
	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
A1.1. Elaboración y firma de convenio																	INJUVE,ITCA
A1.2. Transferencia de recursos Financieros a ITCA por parte del Ministerio de Hacienda																	INJUVE
A1.3. Selección de los Becarios																	INJUVE
A1.4. Planificación interna de ITCA-FEPADE para la ejecución de los diplomados																	DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO PROFESIONAL
A1.5. Ejecución de los diplomados																	DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO PROFESIONAL
A1.6. Elaboración de reportes técnico-administrativos para INJUVE																	FINANZAS, DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO PROFESIONAL
A1.7. Liquidación Financiera																	FINANZAS
A1.8. Auditoría																	FINANZAS

POR INJUVE:



Licda. Sofia Margarita Guardado Sanchez

POR ITCA FEPADE:



Lic. Ernesto Israel Girón González



Ing. José Armande Santamaría